

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2019-00355-00

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ 3 JUN 2021

RADICACIÓN:

2019 - 00355

PROCESO:

SUCESION

De conformidad con el trámite que se eleva dentro del proceso de la referencia, este juzgado encuentra que debe contar con suficientes elementos de juicio para poder resolver de fondo la petición formulada, en esa medida se ordena que por Secretaría se oficie a la Notaria 22 del Circulo de Bogotá para que allegue con destino a este proceso todos y cada uno de los documentos que se tuvieron en cuenta para protocolizar la escritura pública No 1984 de 22 de junio de 1984, lo anterior en aras de poder aclarar la decisión dictada dentro de la sucesión del señor ROQUE CRISTANCHO en lo que respecta a la complementación a que hace referencia el peticionario.

Se reconoce personería para actuar en representación de JULIO ROBERTO CRISTANCHO BARRERA a DIANA ESPERANZA OROZCO PARRA con cédula de ciudadanía No. 46.383.988 y titular de la Tarjeta Profesional No. 162.354 del

Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,

VIDALES REYES

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

42<sub>De Hoy</sub> 4 JUN 2021

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

Jado